EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 198-2022-SEC de fecha doce de julio del año dos mil veintidós, que copiado literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 198-2022-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a doce días del mes de julio de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 48 establece que el contrato a que se refiere el artículo 47, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso; el artículo 9 establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridad superior las siguientes: ... 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior, por lo tanto el señor Alcalde Municipal de acuerdo a lo expuesto en el presente considerando tiene la facultad de dar aprobación a los contratos administrativos de acuerdo a los montos establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones especificas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) ... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista el Contrato Administrativo Número VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTIDOS (25-2022), del proyecto denominado "COMPRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA JARDINIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL ÁREA URBANA NEBAJ, QUICHE", de fecha siete de julio de dos mil veintidós, con un monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL EXACTOS (Q 185,00.00) suscrito entre la Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché y la empresa denominada "DISTRIBUIDORA UTATLAN" y teniendo la fianza de cumplimiento a la vista, requiere de la aprobación correspondiente, como lo indica el articulo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Dar aprobación en su totalidad al CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTIDOS (25-2022), de fecha siete de julio del año dos mil veintidós, el cual se suscribió entre el señor ALCALDE MUNICIPAL, VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN y el señor EDWIN ADRIEL ALFARO GIRÓN, Propietario y Representante Legal de la entidad DISTRIBUIDORA UTATLAN, la cual fue contratada para el Proyecto denominado "COMPRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA JARDINIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL ÁREA URBANA NEBAJ, QUICHE", contrato cuyo monto es por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL EXACTOS (Q 185,00.00).

II) Trasladar copia del identificado documento a la Contraloría General de Cuentas, para su registro y efectos legales, con certificación de la presente resolución.

III) Con certificación de la presente resolución, trasladar el expediente respectivo a la DAFIM, para el trámite legal correspondiente, facultando al señor Director de la DAFIM, para que proceda a llevar a cabo las diligencias de ley.

IV) Trasladarse certificación de la presente resolución a la Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y demás efectos.

V) La presente resolución es de efecto inmediato. Certifíquese."

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Secretaría Municipal Nebaj - Quiché

Diego Fernando Guzmán de León
Secretario Municipal

Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino

Alcaldía Municipal Nebaj - Quiché